



Resolución de Consejo Directivo **316 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. N° 12699/2017 - RESOLUCIÓN DE PROMOCIÓN A PAD SIMPLE DE
MOLINA VIVIANA
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
25/06/2026

VISTO la nota presentada por la Méd. Viviana Mariel MOLINA obrante en fs. 68 vta.; y

CONSIDERANDO:

Que obra informe del Departamento Personal y de la Dirección General Administrativa Económica a fs. 74 y 74 vta., mediante el cual se informa la conformación del equipo docente de la asignatura ADMINSITRACIÓN Y GESTIÓN DE SREVICIOS DE SALUD de la Carrera de Medicina de esta Facultad, donde se encuentra vacante un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple.

Que mediante las Resoluciones N° CD-431/25 y CD-273/26, se reasignaron los equipos docentes de la mencionada asignatura y se dispuso la reasignación de la Med. Viviana Molina desde la asignatura Salud Pública IV a la asignatura Administración y Gestión de Servicios de Salud.

Que se encuentran reunidos los requisitos para la promoción transitoria de la citada docente al cargo de Profesora Adjunta con dedicación Simple, conforme a lo dispuesto en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente para las Instituciones Universitarias, Decreto 1.246/15 y la Resolución N° CS-261/19.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina, mediante despacho Conjunto N° 32/26, tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis aconseja: a) Promocionar en forma transitoria a la Med. Viviana Mariel MOLINA, al cargo de Profesora Adjunta con dedicación Simple de la asignatura ADMINSITRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD de la carrera de Medicina, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación de respectivo concurso o nueva disposición. b) Iniciar el expediente para el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 cargo de Profesor categoría Adjunto con dedicación Simple para la asignatura ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD de la carrera de Medicina de esta Facultad. c) Imputar la erogación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple asignado por Res. CS 093/21 y que se encuadra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, aprobada por Res. CS N°560/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08-26 realizada el 16 de Junio de 2026)

RESUELVE:



Resolución de Consejo Directivo **316 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12699/2017 - RESOLUCIÓN DE PROMOCIÓN A PAD SIMPLE DE
MOLINA VIVIANA

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
25/06/2026

ARTÍCULO 1º: Promocionar transitoriamente a la **Med. Viviana Mariel MOLINA**, D.N.I. 18.230.741, al cargo de Profesora Adjunta con dedicación Simple, para la asignatura ADMINSITRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD de la carrera de Medicina, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º Imputar la presente promoción al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple asignado mediante Resolución N° CS-093/21 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, aprobada por Res. CS 560/25.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que mediante Expediente N° 12.698/24 se tramita la convocatoria a Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple, para la asignatura ADMINSITRACIÓN Y GESTIÓN DE SEREVICIOS DE SALUD de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la docente designada, cumplirá funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

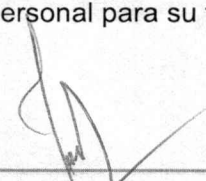
ARTÍCULO 4º: Informar a la Med. MOLINA que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5º: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

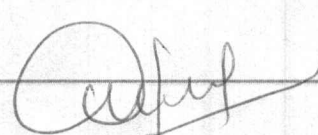
ARTÍCULO 5º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 7º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Comisión de Carrera de Medicina y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa